



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencia

**“Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio
para ser utilizado por el INTRANT”**

Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2021-0017

Santo Domingo, Distrito Nacional
Agosto, 2021

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, referencia No. **INTRANT-CCC-CP-2021-0017**, a los fines de presentar su mejor oferta para el **Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del Reglamento de Aplicación marcado con el Decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente al **Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT**, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

- ✓ La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será subsanable.
- ✓ Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones de la DGCP (SNCC: F: 033).
- ✓ El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
- ✓ La garantía bancaria o póliza de seguro, de Seriedad de la Oferta por un mínimo de tiempo de 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (No subsanable).

En todos los casos, los documentos subsanables tienen que ser emitidos con anterioridad al depósito de presentación de las Ofertas, con la finalidad de garantizar el principio de igualdad.

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas; en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de Selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm. 340-06.

6. Fuente de Recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro de las partidas presupuestarias del año 2021, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de Pago

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), procederá a realizar el pago, de cuarenta y cinco (45) a los sesenta (60) días calendario contra-recepción de factura, posterior de haber recibido el balance en las tarjetas de combustible por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	Martes 31/08/2021 02:00 p. m.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Lunes 6/9/2021 02:00 p. m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Miércoles 8/9/2021 02:00 p. m.
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Viernes 10/9/2021 02:00 p. m. Desde las 8:00 a. m. hasta 10:00 a. m. La Apertura del “Sobre A” será realizada a las 10/09/2021 02:15 p. m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A"	Martes 14/09/2021 10:00 a. m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves 15/9/2021 12:00 m.
7. Período de subsanación de ofertas	Viernes 17/09/2021 10:00 a. m.
8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Lunes 20/09/2021 02:00 p. m.
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Martes 21/9/2021 10:00 a. m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.
10. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Martes 28/09/2021 12:00 m.
11. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación Martes 29/9/2021 12:00 m.
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación Martes 29/9/2021 16:00 p. m.
13. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación Martes 06/10/2021 12:00 m.
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes
16. Entrega de los Bienes	Máximo 5 días Calendarios, luego de la firma del contrato

9. Conocimiento y Aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su Reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los Términos de Referencias contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

Los proveedores podrán participar por el **Portal Transaccional de Compras**, anexando la documentación requerida para la presentación de la oferta “Sobre A” (Oferta Técnica) y “Sobre B” (Oferta Económica).

10. Descripción de los Bienes

Los Oferentes/Proponentes deben presentar propuestas para el Servicio de Combustible mediante Tarjetas y Expendio a Domicilio para ser utilizado por el INTRANT, basándose en las especificaciones suministradas en el presente Término de Referencia, según las siguientes descripciones:

Lotes	Descripción	Cantidad
1	Adquisición de Tarjetas de Combustibles para la compra de (Gasoil).	RD\$2,450,000.00
2	Adquisición de Tarjetas de Combustibles para la compra de (Gasolina).	RD\$2,000,000.00
3	Expendio de combustible (gasoil) a domicilio para la planta de emergencia.	RD\$300,000.00

Especificaciones de las Tarjetas de Combustibles para la compra de Gasolina y Gasoil:

- Deben de ser emitidas sin fecha de vigencia de uso a partir de su emisión y serán entregadas a requerimiento de la institución.
- Deberán ser válidas y aceptadas en todas las estaciones existentes del oferente.
- La habilitación de entrega de combustible se hará mensualmente en las fechas y cantidades establecidas requeridas por esta Institución, debiendo emitir una factura por el total de la entrega.

Especificaciones del expendio a domicilio:

- Suministro para tanques con una capacidad aproximada de 1,500 galones;
- El suministro podrá ser tanto para nuestra **Escuela Nacional de Educación Vial (ENEVIAL)**, ubicada en la Ave. Hermanas Mirabal esq. Avenida Jacobo Majluta, al lado de la Estación Mamá Tingó, Villa Mella, Santo Domingo Norte, como para nuestra **Sede Central** ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N. y la Dirección de Licencias, ubicada en la Avenida Tiradentes, esq. San Cristóbal.
- Para el expendio del combustible a domicilio informamos que será designado al Encargado de Servicios Generales de nuestra **Sede Central** ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Condiciones mínimas de las Estaciones de combustible:

- Las estaciones deberán contar con sistema de seguridad, control de accidentes y/o incendios.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

- Deberán contar con Surtidores electrónico-digital y con capacidad para controlar el consumo por galones y en Peso Dominicano.
- Debe tener estaciones de servicios distribuidas en el Gran Santo Domingo y en todo el territorio nacional, especificar ubicación y mínimo 3 por región.
- Tener imagen corporativa y estar identificadas como corresponda en cada una de las localidades (nombre, logo, marca, categoría, entre otros).
- Brindar servicios todos los días del año, incluyendo los días feriados y listar las estaciones que presten servicio las veinticuatro (24) horas.
- Los tanqueros deben de contar con la capacidad adecuada para brindar el suministro requerido.

Obligaciones mínimas del adjudicatario:

- Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- Contar con una línea de servicios para contacto con la Institución.
- El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
- El INTRANT podrá realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- El precio unitario de venta será el autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME, correspondiente al período en que la Institución reciba el combustible.

El oferente debe incluir en su oferta lo siguiente:

- Certificación de licencia del Ministerio de Industria Comercio y MIPYME (MICM) para la comercialización y expendio de combustibles. (vigente)
- Listado de las estaciones de expendio de combustibles indicando: nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico. (ubicadas en el Gran Santo Domingo y en todo el territorio nacional)
- Beneficios que pueden ofrecer por la contratación de sus servicios. (descuentos en porcientos entregados en tickets).

11. Plan de Entrega

A partir de la firma del contrato y en la forma indicada en la descripción de cada servicio, a requerimiento del INTRANT.

La Convocatoria se hace sobre la base de un suministro para un período de seis (6) meses o hasta agotar la existencia de fondos, contados a partir de la firma del contrato, conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, si aplica.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

12. Programa de Suministro

El suministro de combustible a través de tarjetas y/o de entrega a domicilio será realizado de forma periódica según la necesidad de abastecimiento de esta Institución, por lo que, los mismos deberán ser entregados en las fechas y cantidades establecidas (en el caso de las tarjetas) en un plazo no mayor de 72 horas a partir de la solicitud de las mismas. En el caso de las tarjetas, estas serán sin fecha de vigencia, a partir de su emisión, para la adquisición y consumo de todo tipo de combustible que al momento de su consumo sea requerido, abasteciendo y no excediendo el monto asignado para las mismas.

13. Presentación de Propuestas

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2021-0017

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe

Se deberá entregar la oferta en 2 sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre A: Propuesta Técnica.

Sobre B: Propuesta Económica y Garantía de Seriedad de su Oferta. (Ver especificaciones)

13.1 Lugar, Fecha y Hora

La **recepción de propuestas**, será hasta el día 10 de septiembre, 2021 hasta las 02:00 p. m.

La **apertura y lectura del “Sobre A”** iniciará, el mismo día a las 02:15 p. m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en los Términos de Referencias.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la Institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

13.2 Documentación Contendida en el “Sobre A”

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario (**SNCC.F.034**) de Presentación de Oferta con la descripción detallada de lo ofertado, deberá entregar **un (1)** original debidamente marcado como “**original**”, junto con **tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**” debidamente **foliadas**, divididas con **separadores y encuadernadas**, con el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Oferta Técnica indicando todas las especificaciones y características de lo solicitado.
4. Relación de ubicación de las estaciones de combustible.
5. Licencia del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) que lo acredite que posee estación de combustible en la zona correspondiente.
6. Documentación que certifique el cumplimiento de las normas sectoriales relacionadas con: NORDOM 415 – Gasoil y NORDOM 476 - Gasolina sin Plomo.
7. Estatutos Sociales del Oferente/Proponente.
8. Registro Mercantil vigente.
9. Estados Financieros de los últimos dos (2) años, certificados por un CPA.
10. Acta de la última Asamblea de Accionistas.
11. Copia de la Cédula del representante legal de la entidad.

13.3 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias tienen que estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y tienen que llevar el sello social de la compañía.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta** emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante **Póliza de Seguro Ejecutable a Primer Requerimiento**, debidamente sellada y firmada. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada.

Las Ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, especificando los detalles de los bienes y servicios y transparentando el ITBIS, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no pueden presentar alteraciones ni correcciones y **tendrán que ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas serán descalificadas y no pasarán a la apertura del “Sobre B”, el cual les será devuelto cerrado.

14. Criterios de Evaluación

14.1 Propuesta Técnica: debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“calidad vs precio.”**

Elegibilidad.

- Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el País.
- Que cuente con una experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución de servicios similares.
- Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.
- Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Que en su propuesta presente capacidad de poder iniciar los trabajos del servicio objeto del presente proceso de Comparación de Precios en un plazo no mayor a una (1) semana dada la urgencia de la recepción del servicio solicitado.
- Certificación de impuestos al día.

La puntuación se realizará bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
- Documentos que avalen que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. - Experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución de servicios similares. - Los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Comparación de Precios.	30 Puntos

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

- Oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. - Propuesta debe presentar capacidad de poder iniciar los trabajos del servicio objeto del presente proceso de Comparación de Precios en un plazo no mayor a una (1) semana dada la urgencia de la recepción del servicio solicitado. - Certificación de impuestos al día.	
Debe tener estaciones de servicios distribuidas en el Gran Santo Domingo y en todo el territorio nacional, especificar ubicación y mínimo 3 estaciones por regiones.	5 Puntos
Listado de las estaciones de expendio de combustibles indicando: nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico. (ubicadas en el Gran Santo Domingo y en todo el territorio nacional)	5 Puntos
Brindar servicios todos los días del año, incluyendo los días feriados y listar las estaciones que presten servicio las veinticuatro (24) horas.	5 Puntos
Deberán contar con Surtidores electrónico-digital y con capacidad para controlar el consumo por galones y en Peso Dominicano.	5 Puntos
Total	50 Puntos

Otros aspectos a considerar en su evaluación:

- Servicio conforme a la descripción solicitada.
- Compromiso de entrega y seguimiento.
- Capacidad de poder iniciar de forma inmediata, en un plazo no mayor a una (1) semana luego de generado el requerimiento.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

- Calidad y garantía de los artículos suministrados.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 10, así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas.

Notas aclaratorias sobre la evaluación técnica:

- Los peritos, se reservan el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.
- Los peritos se reservan el derecho de realizar una visita al oferente como parte del proceso de evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dicho oferente son afines al rubro de los bienes ofertados y que cuenta con la cantidad de estaciones que especifica en su ficha técnica donde brindan servicios en el Gran Santo Domingo al igual que en todo el territorio nacional.

14.2 Evaluación Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente bajo el criterio de **mayor porcentaje de descuento ofertado**.

El descuento otorgado como parte de las propuestas económicas deberá estar reflejado como **porcentaje de descuento, materializado mediante la expedición de tickets de combustible de acuerdo a las denominaciones solicitadas**.

La puntuación se realizará bajo los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
• Mayor porcentaje de descuento ofertado.	40 Puntos
• Representación de descuentos materializado mediante la expedición de tickets.	10 Puntos
Total	50 Puntos

15. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

16. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes se ajustarán a los precios de los combustibles establecidos por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME (MICM) a la fecha de la entrega y/o suministro del combustible.

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

17. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas de acuerdo al resultado del informe de los peritos bajo la modalidad **CALIDAD-PRECIO**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económicos, según se haya definido en las especificaciones; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia.

Si se presentase una sola oferta, tiene que ser considerada y se procederá a la adjudicación, luego de cumplido los tiempos, sea confirmado que cuenta con lo exigido en el TDR.

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- a) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- b) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas.
- d) La institución contratante tendrá derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- e) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

18. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

19. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de **Póliza Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de **1 año**, hasta tanto sean entregados todos los bienes y servicios adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

20. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente Término de Referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

21. Vigencia del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico, teniendo una duración de **seis (6) meses**; tomando en cuenta que su firma tendrá lugar a partir del acto definitivo de Adjudicación.

22. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

23. Inicio del Suministro

Los Proveedores deberán contar con disponibilidad inmediata, para el suministro del bien o servicio a partir de la firma del contrato.

24. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en el Término de Referencia.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta Ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en procesos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2021-0017

intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.